

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2024/08473 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas al proceso de estabilización de la plaza de apoyo de comedor.*

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación provisional lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para la estabilización del empleo temporal, para la cobertura de una plaza de apoyo de comedor Colegio Público San Rafael (Dedicación 40 %).

Por decreto de la Alcaldía núm. 964 de 11/06/2024, en relación con la convocatoria publicada en el BOE núm. 115 de 11/05/2024, ha resuelto:

Pimero. Declarar aprobada provisionalmente la lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de Apoyo de comedor C.P. San Rafael (dedicación 40 %):

Lista Provisional Personas Admitidas:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/PASAPORTE/NIE</u>
Aroca Merino, M. Jose	***5934**
Muñoz Morales, M. Dolores	***2836**
Aroca Merino, M. Amparo	***5051**
Domenech Rubiol, Francisco	***0308**

Lista Provisional Personas Excluidas: Ninguno.

Motivos exclusión.

La no presentación de la documentación requerida en las bases por causa imputable a la persona aspirante no será corregible. El plazo de enmienda de deficiencias no implicará autorizar la presentación de documentos no presentados o presentados fuera de plazo.

Solo son corregibles error de hecho o formales (art. 66 de la ley 39/2015).

Es insubsanable la presentación de la solicitud de forma extemporánea, la falta de pago de los derechos de examen, el pago parcial de estos o el pago extemporáneo.

- (1) No presenta copia DNI.
- (2) No presenta justificante de pago Tasa
- (3) No presenta titulación académica exigida en la convocatoria.



Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento.

Tercero. Establecer un plazo de 5 días hábiles, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se formulen alegaciones o se subsanen los defectos o deficiencias formales que pudieran observarse en la solicitud de participación."

Tavernes Blanques, a 11 de junio de 2024. —El alcalde, Arturo Ros Ribes.

